



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 37 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones, firmas y situaciones administrativas escolares.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de abril del 2023 Acta de sesión 14/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 056/2023

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **QUINCE** del mes de **MARZO** del **DOS MIL VEINTITRÉS**, reunidos de manera presencial en la dirección de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.**

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.** - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) **MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.**-Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) **DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.** -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.** -Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 5) **MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.** -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) **DRA. ISABEL PÉREZ LOZANO.**- Maestra Representante Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) **C. PATRICIA LUNA CANO.** - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender la solicitud del estudiante del programa educativo de Químico Farmacéutico Biólogo, para dar de baja extemporánea durante el presente periodo escolar Febrero -Julio 2023 la siguiente experiencia educativa:

Estudiante	Matrícula	Experiencia Educativa	NRC
N1-ELIMINADO 1	N3-ELIMINADO 100	Servicio social	74403

Este Honorable Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de la **C. N2-ELIMINADO** para dar de baja extemporánea en el presente periodo escolar la experiencia educativa solicitada, siempre y cuando no excedan las 5 bajas a las que tienen derecho durante la permanencia en el programa educativo.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.


DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.


DRA. ISABEL PÉREZ LOZANO.


C. PATRICIA LUNA CANO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."